

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL
AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, S.A. EN
RELACIÓN CON SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2017

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano delegado del Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. para el desarrollo de funciones de supervisión relacionadas con la integridad de la información financiera y la eficacia del control interno, la auditoría interna y la gestión de riesgos.

Su regulación se encuentra contenida en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Composición

La Comisión de Auditoría y Control estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, y dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes, y uno de ellos ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente ha de tener la condición de Consejero Independiente y debe ser sustituido en el cargo cada cuatro años pudiendo ser reelegido para el mismo una vez transcurrido un año desde su cese. Su Secretario es el del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión de Auditoría y Control desde el 1 de enero de 2017 hasta el 4 de mayo de 2017 ha sido la siguiente:

| <u>Nombre</u> | <u>Tipo Consejero</u> |
|---|------------------------------|
| D ^a María Victoria Hidalgo Castaño (Presidenta) | Independiente |
| MAPFRE AUTOMOCIÓN, S.A., representada por D ^a María Teresa Maticci Marcos (Vocal) | Dominical Externo |
| D. Carlos Rodolfo Lavilla (Vocal) | Independiente |
| MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Javier del Río Martín (Vocal) | Dominical Externo |

El 26 de enero de 2017 el Consejo de Administración designó a D. Francisco Javier Bergamín Serrano como su Secretario, en sustitución de D^a. María Concepción Mendoza Calvo, y en consecuencia como Secretario de la Comisión de Auditoría y Control.

El 4 de mayo de 2017 el Consejo de Administración acordó nombrar como Presidente de esta Comisión a D. Carlos Rodulfo Lavilla, a consecuencia del transcurso del plazo de cuatro años en el cargo ejercido por D^a. María Victoria Hidalgo Castaño.

Asimismo, el 6 de septiembre de 2017 MAPFRE AUTOMOCIÓN, S.A., representada por D^a María Teresa Maticci Marcos, presentó su renuncia al cargo de Vocal que venía ostentando en el seno de esta Comisión, por lo que desde esa fecha la composición de la Comisión de Auditoría y Control es la siguiente:

| <u>Nombre</u> | <u>Tipo Consejero</u> |
|--|------------------------------|
| D. Carlos Rodulfo Lavilla (Presidente) | Independiente |
| D ^a María Victoria Hidalgo Castaño (Vocal) | Independiente |
| MAPFRE CONSULTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por D. Javier del Río Martín (Vocal) | Dominical Externo |

2. Competencias

La Comisión de Auditoría y Control tiene asignadas las siguientes competencias de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que a comisión ha desempeñado en ese proceso.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor Externo resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en estos Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, y en particular sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y sobre las operaciones con partes vinculadas

3. Funcionamiento

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control se reúne normalmente con periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario.

En el ejercicio 2017 la Comisión de Auditoría y Control se ha reunido o ha adoptado acuerdos por el procedimiento escrito en 7 ocasiones: 19 de enero, 27 de febrero, 4 de mayo, 28 de agosto, 7 de noviembre, 13 y 18 de diciembre de 2017.

A continuación se indican los principales asuntos tratados:

- **Información a la Junta General de Accionistas:**

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, así como el resto de miembros de la Comisión, asistieron a la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2017. Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

- **Control interno y gestión de riesgos:**

En el transcurso del ejercicio 2017 se presentó a la Comisión de Auditoría y Control un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno.

Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), la Comisión de Auditoría y Control analizó los controles internos efectuados durante el ejercicio para garantizar con seguridad razonable respecto a la integridad y fiabilidad de la información financiera preceptiva y que se debe hacer pública periódicamente.

- **Seguimiento de la Función de Auditoría Interna**

El Código Unificado de Buen Gobierno de las empresas cotizadas emitido por la CNMV establece los siguientes aspectos:

- Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

- Que el responsable de la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría y Control su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final del ejercicio un informe de actividades.
- La Comisión de Auditoría y Control debe velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio, recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las recomendaciones y conclusiones de sus informes.

A tal respecto señalar que la Directora del Área de Auditoría Interna ha asistido como ponente a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para presentar el seguimiento de los trabajos realizados, cuando así lo ha estimado dicha Comisión.

- **Supervisión de Auditoría Interna**

La Comisión de Auditoría y Control ha aprobado los objetivos y el presupuesto del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2018 de FUNESPAÑA y sus sociedades filiales.

- **Información económico-financiera y otras actividades**

De acuerdo con las competencias que tiene asignadas, la Comisión de Auditoría y Control de FUNESPAÑA ha llevado a cabo en 2017 las siguientes actividades:

- Revisión de la contabilidad de la Sociedad, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Examen e informe de las Cuentas Anuales, así como de los Estados Financieros que se han remitido a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados y que previamente ha sido elaborada por la Dirección Financiera del Grupo.
- Análisis de las transacciones con personas vinculadas llevadas a cabo por FUNESPAÑA durante 2017 con la información disponible hasta la fecha de este informe.
- Comprobación de la adecuación y fiabilidad de los sistemas de consolidación.

- **Auditoría externa**

En el ejercicio 2017 KPMG ha seguido siendo la empresa Auditora de FUNESPAÑA y empresas filiales, y ha actuado como socio responsable D. Miguel Ángel del Pozo-Almazán López.

En opinión de esta Comisión, la actuación de los auditores ha sido independiente y se ha llevado a cabo con alta profesionalidad.

La Comisión mantiene una relación permanente e independiente con los auditores de la Compañía, habiendo requerido la presencia de los mismos en todas aquellas reuniones que ha considerado oportuno. Durante 2017 los auditores externos han asistido a reuniones de la Comisión de Auditoría y Control el 24 de febrero, 3 de octubre y 18 de diciembre, al margen de múltiples comunicaciones telefónicas. En la última reunión, KPMG presentó a la Comisión su Informe sobre el Plan y la estrategia de Auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

- **Información al Consejo de Administración**

La Comisión de Auditoría y Control ha informado favorablemente al Consejo de Administración la información que trimestralmente FUNESPAÑA remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- **Otros asuntos**

Adicionalmente a los anteriormente reseñados, la Comisión de Auditoría y Control ha conocido durante el ejercicio 2017 los siguientes asuntos:

- Evaluación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio 2016 de conformidad con lo previsto en la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, acordando por unanimidad calificar como muy adecuada su composición y funcionamiento en ese ejercicio.
- Operaciones vinculadas con accionistas significativos y altos cargos de representación y dirección.

_____o0o_____